

## PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EVALUACIONES PENDIENTES POR INASISTENCIA COLEGIO LATINOAMERICANO DE INTEGRACIÓN

Con la finalidad de regular y resguardar que nuestros estudiantes no sufran de una acumulación excesiva de evaluaciones producto de ausencias, causal que además merma su desempeño académico especialmente a fines de cada semestre, es que se dispone de un protocolo de acción que orienta en caso de presentarse dicha situación. Cabe señalar que las disposiciones que aquí se detallan son, en términos generales, las aplicadas cada año y explicadas vía correo electrónico, las cuales se formalizan en el presente documento hasta nueva revisión.

1.- Se entenderá como pruebas o evaluaciones pendientes aquellas mediciones académicas, previamente establecidas y anunciadas por cada profesor/a de cualquier subsector, y que no hayan podido ser realizadas por algún estudiante en la fecha y horario establecido a causa de ausencia o suspensión.

2.-Para que los/as estudiantes puedan rendir evaluaciones pendientes se deberá cumplir inapelablemente con alguna de las siguientes justificaciones:

2.1.- Entregar **Certificado o Licencia médica** en Coordinación apenas se reintegre el /la estudiante al colegio. No serán válidos para este proceso los documentos entregados en un plazo posterior.

2.2.- De no contar con documento médico que respalde la ausencia del/la estudiante el/la apoderado/a debe **asistir personalmente al colegio** a justificar en Coordinación la ausencia. Esto debe realizarse en un plazo no superior a 3 días a partir que el/la estudiante se reincorpora a clases. Previo a lo anterior este debe manifestar estar en conocimiento de la inasistencia el mismo día de esta, vía llamado telefónico o correo electrónico a la jefatura correspondiente. Con el propósito de evitar el uso desmedido de este punto, lo que implicaría un constante desajuste en el proceso académico, es que se permitirá aplicar la presente justificación sólo una (1) vez en cada asignatura, durante cada semestre.

2.3.-No se aceptarán correos, comunicaciones escritas o llamados telefónicos para suplir los anteriores dos puntos que justifican la ausencia a evaluaciones. Sólo dando cumplimiento a los procesos detallados se permitirá acceder a una nueva aplicación de la medición.

3.- Los/as estudiantes que cuenten con la respectiva justificación rendirán sus evaluaciones pendientes el **último lunes de cada mes a partir de las 13:15 horas** en la biblioteca de nuestro colegio. Esto regirá a partir del segundo semestre del presente año académico 2017. En el caso de que un lunes coincida con un feriado, esta fecha se modificará excepcionalmente y será comunicada vía correo, página web y mural informativo de recepción. Cabe señalar que en el caso de evaluaciones tales como entrega

de ensayos, informes, trabajos artísticos y/o tecnológicos de evaluación procesual, estos deben ser presentados inmediatamente que el/la estudiante se reincorpore a clases. Es deber de los estudiantes y sus familias ponerse al tanto del avance de dichas tareas y de aclarar dudas durante su ausencia a través de jefatura de curso o bien vía correo con el profesor/a especialista. En cuanto a las evaluaciones bajo modalidad de trabajo expositivo grupal (disertaciones), este deberá rendirse, al igual que el punto anterior, al reincorporarse a clases, de manera individual en cuanto a lo que le compete del trabajo y considerando además preguntas de la temática global del tema o unidad.

4.- Los/las estudiantes que estén debidamente justificados y autorizados para rendir evaluaciones pendientes tendrán la misma ponderación y consideración técnica (uso de calculadora, papers u otro que amerite) que el resto de sus compañeros de curso. Cualquier excepción será informada previamente por el profesor especialista.

5.- Los/las estudiantes que cuenten con justificación podrán realizar un máximo de tres (3) evaluaciones pendientes durante la jornada de recuperación. Para ello contarán con 90 minutos para cada una de ellas. No se permitirá, en esta instancia, abandonar la sala o interrumpir las reuniones de departamento en búsqueda de profesores para consultas o similares. Las orientaciones generales y de forma estarán a cargo de Coordinación, quien velará durante todo el tiempo para que el proceso se realice bajo el halo y seriedad de una actividad evaluativa.

6.- Los/las estudiantes que en la fecha original de una evaluación lleguen atrasados/as a esta, sólo dispondrán del tiempo que reste al bloque de clases para realizar dicha prueba. Los atrasos no justifican ni implican la posibilidad de rendir las mediciones durante los lunes de evaluaciones pendientes. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de estudiantes que ocasionalmente lleguen tarde a una evaluación y cuyo comportamiento, responsabilidad y asistencia amerite cabalmente una consideración extra de tiempo, esto será revisado por el profesor pertinente en conjunto con UTP y Coordinación.

7.- En caso de ausencias prolongadas, debidamente justificadas, que involucren cuatro (4) o más evaluaciones escritas, o bien trabajos de proceso donde hayan estado ausentes en cada una de las respectivas sesiones, estas serán recalendarizadas por parte de UTP en conjunto con los especialistas correspondientes.

8.- Cualquier situación que no se contemple en este protocolo será resuelta conjuntamente por UTP y Dirección.

Todo lo anterior busca frenar la acumulación desmedida de evaluaciones que pudiera tener un/a estudiante, lo cual dificulta su proceso regular e instala una sobrecarga innecesaria a estos mismos. Solicitamos a padres y apoderados que comprendan la seriedad de esta instancia y colaboren en monitorear constantemente el calendario de evaluaciones y compromisos académicos de nuestros estudiantes.